



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**22071** *Notificación de subsanación de deficiencias de la comunicación previa para la inscripción en el Registro de Empresas, Establecimientos y Productos del Sector Alimentario de las Islas Baleares sujetos a control oficial*

Habida cuenta de la imposibilidad de notificar el escrito de subsanación de deficiencias de la comunicación previa del establecimiento que a continuación se relaciona, puesto que el Servicio de Correos ha procedido a su devolución por dos veces, en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica mediante el presente edicto y se comunica a la persona interesada que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, para presentar los documentos citados a continuación, con la indicación de que, de no hacerlo, no se podrá iniciar o continuar la actividad alimentaria y se tendrá por no presentada la comunicación previa, no practicándose, por lo tanto, la inscripción en el Registro. El operador económico no podrá iniciar la actividad o deberá cesarla inmediatamente en el caso de que la hubiera iniciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 99/2012, de 7 de diciembre, por el que se crea el Registro de Empresas, Establecimientos y Productos del Sector Alimentario de las Islas Baleares sujetos a control oficial.

Expediente: MA-570/2013

Tipo de actividad: elaboración y venta minorista

Denominación comercial del establecimiento: La Fontanella

Domicilio industrial: Es Ravells, 15, Cala d'Or (Santanyí)

Titular: La Fontanella des Ravells, CB

Documentación requerida: Anexo 4 de establecimientos de comidas preparadas

Palma, 18 de noviembre de 2013

**El director general de Salud Pública y Consumo**

Luis Rafael Santiso Martínez

Por delegación de firma (Resolución de 05-02-2013)

El Jefe de la Sección XV

Jordi Pérez Pont

